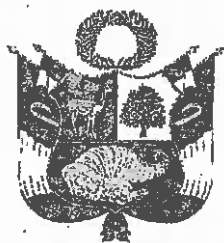


08 JUN. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

Gobierno Regional de Ancash



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N°331 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 05 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N°306-2023-GRA-GRPPAT/SGPAT, de fecha 24 de mayo de 2023, el Informe N°041-2023--GRA-GRPPYAT/SGPAT, de fecha 23 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el sub numeral 2.4 del numeral 2, en materia administrativa del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de **"Aprobar planes, directivas y/o manuales así como todo documento normativo que regule los actos de administración interna y externa, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnico – normativo y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos administrativos de carácter interno y externo del Gobierno Regional de Ancash"**;

Que, la Ley N°27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°191-2020-PCM, establece definiciones, principios, criterios, procesos y requisitos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial en el ámbito departamental. Estas acciones están orientadas a lograr el saneamiento de los límites de las circunscripciones y la mejor organización del



territorio. Estas son: delimitación, redelimitación, creación, fusión, traslado de capital, anexión, categorización, recategorización y cambio de nombre;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), es el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial y, como tal, es la autoridad técnico normativa a nivel nacional en la materia. Coordina, asesora, supervisa y evalúa el tratamiento de las acciones de demarcación territorial conforme a lo establecido en el presente reglamento;

Que, los gobiernos regionales son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT, los Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) y el expediente del Saneamiento del Ordenamiento Territorial (SOT) de las provincias de su ámbito;

Que, las acciones de demarcación territorial están enmarcadas en los Estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ), este documento técnico de análisis que teniendo como ámbito de estudio una provincia presenta la situación particular de sus límites y su organización territorial e identifica las acciones de demarcación territorial que mejor pueden atender a tal situación es elaborado por la Unidad Técnica de Demarcación Territorial (UTDT) de cada uno de los Gobiernos Regionales y aprobado por su Consejo Regional, previa opinión favorable de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el expediente del Saneamiento del Ordenamiento Territorial (SOT), es a nivel del ámbito provincial, es el tratamiento de la situación de límites identificados en los EDZ, destacándose la participación de los alcaldes con la suscripción de las actas de acuerdo de límites;

#### Situación de la provincia de Corongo

Que, mediante Resolución Jefatural N°002-2013-PCM, de fecha 07 de agosto del 2013, que aprueba el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la provincia de Corongo;

Que, según el artículo 16 del D.S. N°199-2020-PCM, Reglamento de la Ley N°27795, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) tiene una vigencia de diez (10) años. La vigencia según lo indicado es hasta el 07 de agosto del 2023;

Que, la provincia de Corongo cuenta con 07 distritos: Corongo, Cusca, La Pampa, Yupan, Yanac, Aco y Bambas, de las cuales el 90% de límites no están saneados por Ley;

El plan de trabajo para el inicio del SOT de la provincia de Corongo:

PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE	FECHAS PROGRAMADAS	SEDE
Informe de apertura del SOT de Corongo	UFDT-GORE Ancash	16 de junio del 2023	Huaraz
Reunión para el compromiso del tratamiento del alcalde provincial y los alcaldes distritales de Corongo	UFDT-GORE Ancash	23 de junio del 2023	Corongo
Aprobación del cronograma de actividades	UFDT-Municipalidades	23 de junio del 2023	Corongo

#### Situación de la provincia de Sihuas

Que, con Resolución Jefatural N°004-2013-PCM, de fecha 20 de agosto del 2013, que aprueba el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Sihuas.

08 JUN. 2023

RODRIGUEZ LAURET  
SECRETARIO

Que, según el artículo 16 del D.S. N°199-2020-PCM, Reglamento de la Ley N°27795, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) tiene una vigencia de diez (10) años. La vigencia según lo indicado es hasta el 20 de agosto del 2023

Que, la provincia de Sihuas cuenta con 10 distritos: Sihuas, Ragash, Chingalpo, Acobamba, Quiches, Alfonso Ugarte, Huayllabamba, Cashapampa, Sicsibamba y San Juan, de las cuales el 98% de límites no están saneados por Ley, como se observa en el plano adjunto

El plan de trabajo para el inicio del SOT de la provincia de Sihuas:

PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE	FECHAS PROGRAMADAS	SEDE
Informe de apertura del SOT de Sihuas	UFDT-GORE Ancash	16 de junio del 2023	Huaraz
Reunión para el compromiso del tratamiento del alcalde provincial y los alcaldes distritales de Sihuas	UFDT-Municipalidades	22 de junio del 2023	Sihuas
Aprobación del cronograma de actividades	UFDT-Municipalidades	22 de junio DEL 2023	Sihuas

Que, así mismo la actividad operativa se encuentra incorporada en el Plan Operativo Institucional (POI) con el código AOI00072600022 – "GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN ANCASH";

Que, mediante Informe N°041-2023-GRA/GRPPYAT/SGPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda, en el marco de la normatividad y los plazos establecidos, es necesario solicitar la autorizar de la Gerencia General Regional de Ancash, para que la Unidad Funcional de Demarcación Territorial de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial inicie con la elaboración del SOT de las provincias de Sihuas y Corongo.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Y, con el visto bueno del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, El plan de trabajo para el inicio del Saneamiento del Ordenamiento Territorial – SOT, de la provincia de Corongo:

PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE	FECHAS PROGRAMADAS	SEDE
Informe de apertura del SOT de Corongo	UFDT-GORE Ancash	16 de junio del 2023	Huaraz
Reunión para el compromiso del tratamiento del alcalde provincial y los alcaldes distritales de Corongo	UFDT-GORE Ancash	23 de junio del 2023	Corongo
Aprobación del cronograma de actividades	UFDT-Municipalidades	23 de junio del 2023	Corongo



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR,** El plan de trabajo para el inicio del Saneamiento del Ordenamiento Territorial - SOT de la provincia de Sihuas:

PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE	FECHAS PROGRAMADAS	SEDE
Informe de apertura del SOT de Sihuas	UFDT-GORE Ancash	16 de junio del 2023	Huaraz
Reunión para el compromiso del tratamiento del alcalde provincial y los alcaldes distritales de Sihuas	UFDT-Municipalidades	22 de junio del 2023	Sihuas
Aprobación del cronograma de actividades	UFDT-Municipalidades	22 de junio DEL 2023	Sihuas

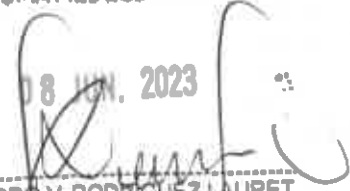
**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** que la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación de la Gerencia Regional de Administración, publique el contenido de la presente resolución, en la página web del Gobierno Regional de Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. CPC. WALTER UGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 JUN. 2023  
  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO